

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Movilidad, mediante el que se pone en conocimiento que el escrito presentado no reúne los requisitos exigidos y se le requiere para subsanación de los mismos.

Doña María N. Sanmartin Hernand.

Intentada la notificación del requerimiento de subsanación en el expediente C/01/2013, tramitado en esta Dirección General y relativo a la disconformidad con la exclusión a las pruebas de competencia profesional de varios aspirantes, sin que la notificación de dicho escrito se haya podido practicar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada citada que dicho escrito no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, por lo que de acuerdo con lo que dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que subsane su escrito aportando la documentación requerida, comunicándole que transcurrido dicho plazo sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado se le tendrá por desistida, procediéndose a decretar su archivo.

Para conocer el contenido íntegro del requerimiento de subsanación, puede comparecer en las dependencias administrativas del Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, de Sevilla.

Sevilla, 6 de junio de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.